



Primer pronunciamiento del Supremo sobre el delito de apropiación indebida de un dominio en internet

La Sala de lo Penal ha dictado una sentencia en la que se pronuncia por primera vez sobre el **delito de apropiación indebida** de un dominio de internet y absuelve a cuatro miembros de una asociación religiosa que fueron condenados a pagar una multa de 720 euros cada uno tras ser acusados de haberse apropiado del nombre de dominio de ésta.

Los cuatro acusados pertenecían a la **asociación religiosa Alfa Educación** para una Salud Integral, creada en 2010, cuya finalidad era divulgar el contenido de la iglesia adventista a través de los medios de comunicación. Para ello crearon una página web, con el dominio de internet www.alfatelevisión.org, y abrieron cuentas bancarias y de Paypal, a donde los seguidores podían realizar donaciones. Además, registraron la marca Alfa Televisión.

Debido a las discrepancias que surgieron en la asociación de la que aún eran miembros, cuatro años más tarde crearon una nueva, registraron otra marca, **cambiaron las contraseñas** de acceso a la cuenta Paypal y del dominio de internet para blo ...